

DIRECTIVA N° 029 -2011-MED/DIGETE/DREPUNO/DGP-TIC

“VIII CONCURSO REGIONAL ESCOLAR - MAGISTERIAL: SESION VIRTUAL DE INTER APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA - PCR”

I. FINALIDAD

La Dirección General de Tecnologías Educativas DIGETE ; Dirección Regional de Educación Puno - Dirección de Gestión Pedagógica - Tecnologías Educativas, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional DREP – 2011, Proyecto Educativo Regional PER, Proyecto Curricular Regional; convocan al “**VIII Concurso Regional escolar magisterial: Sesión virtual de inter aprendizaje y convivencia - PCR**”, con la finalidad de promover la creación de material educativo digital de parte de docentes y estudiantes para la incorporación de las TIC en las sesiones de Inter Aprendizaje y Convivencia de las diferentes áreas curriculares y en los diferentes niveles educativos.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Propiciar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso enseñanza aprendizaje, para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en los estudiantes de todos los niveles y áreas curriculares.
- 2.2 Elaborar y difundir sesiones virtuales de inter aprendizaje y convivencia de parte de docentes y estudiantes, para contar con recursos digitales contextualizados de libre distribución para los diferentes niveles y áreas curriculares dentro del marco del PCR.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial Nro. 364-2003-ED, Asignación de personal docente a los centros educativos seleccionados por el proyecto Huascarán y funciones de especialistas TIC.
- RM 0348-2010-ED; Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2011.
- RM. 440-2008-ED; Aprobación del Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- RD. 0025-2008-ED, Aprobación de la directiva de certificación de software educativo y/o cultural producido por los docentes.
- DS. 016-2007-ED, modifican artículo 49 del ROF y aprueban la fusión de los Proyectos PEAR y Huascarán así como el Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria en las Direcciones Generales del Ministerio de Educación.
- Directiva 090-2007/DIGETE, Orientaciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas en las IIEE atendidas por la DIGETE.
- RD.1015-2009-DREP, Aprobación del Proyecto Curricular Regional Puno.
- Directiva 028-2006-ME-PH/DREP-DGP-TIC, Funcionamiento del aula de innovación pedagógica en Instituciones Educativas Huascarán e implementadas.
- Plan Operativo Institucional 2011 de la DRE Puno.

IV. ALCANCES

- IIEE públicas y privadas que hacen uso de las TIC en el proceso enseñanza aprendizaje, a nivel de la Región Puno.
- Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno.
- Dirección Regional de Educación Puno.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso regional escolar magisterial, se realiza en tres etapas: 1°. A nivel de Instituciones Educativas implementadas con TIC; 2°. A nivel de UGEL y 3°. A nivel Regional.

- 5.2. Los Directores y Docentes del Aula de Innovación Pedagógica de las Instituciones Educativas implementadas con Tecnologías Educativas - TIC, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son las encargadas de organizar, coordinar y supervisar el Concurso Regional Magisterial del presente evento, en su Primera Etapa, de acuerdo a la presente Directiva.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Puno, son las encargadas de organizar, coordinar y supervisar el presente Concurso Regional Escolar - Magisterial, en su segunda etapa.
- 5.4. La Dirección de Gestión Pedagógica – Tecnologías Educativas: TIC, es la encargada de organizar, coordinar y supervisar el Concurso Regional escolar – magisterial en su Tercera Etapa.
- 5.5. El Presente Concurso Regional Escolar - Magisterial está dirigido a **docentes y estudiantes** de todas las áreas curriculares y niveles de las instituciones educativas **públicas y privadas** implementadas con Tecnologías Educativas.
- 5.6. Toda producción que se genere del presente concurso, se realizará dentro del marco del Proyecto Curricular Regional para su posterior distribución a las IIEE de la Región Puno con el respectivo reconocimiento de autoría.
- 5.7. Es obligatoria la participación de las instituciones educativas implementadas con TIC por la Dirección General de Tecnologías Educativas - DIGETE (ex Programa Huascarán) y de las Instituciones Educativas que cuenten con Docente de Aula de Innovación Pedagógica con descarga horaria, bajo responsabilidad del Director de la IIEE y UGEL.
- 5.8. Los “Especialistas en TIC” en colaboración de los “Docentes de Apoyo Tecnológico – DAT” de las diferentes UGEL, propiciarán eventos de réplica, capacitación o actualización a docentes en la elaboración y creación de software educativo; para la participación en el presente evento, bajo el uso de software libre; sin generar suspensión de labores.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. El “Concurso Regional Escolar Magisterial: sesión virtual de inter aprendizaje y convivencia”, se desarrollará de acuerdo a la presente Directiva y Bases adjunto a la presente.
- 6.2. Las actividades de planificación, coordinación, organización y ejecución estará bajo la responsabilidad de un equipo asignado para este fin: en las IIEE, Unidades de Gestión Educativa Local y en la Dirección Regional de Educación de Puno.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los Directores de las Instituciones Educativas que vienen incorporando las Tecnologías Educativas en las sesiones de aprendizaje, brindarán las facilidades a los docentes que participen del presente evento, sin generar suspensión de labores académicas.
- 7.2. Los docentes participantes serán felicitados y premiados de acuerdo a las especificaciones de las Bases.
- 7.3. Finalizado cada etapa del concurso, el equipo responsable elevará el informe respectivo a la autoridad inmediata u órgano superior.
- 7.4. Las acciones no previstas en la Presente Directiva y Bases, serán resueltas por el equipo organizador de la Dirección Regional de Educación de Puno y las UGELs correspondientes.

Puno, 31 de agosto del 2011.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

ECM/DREP
JFD/DGP
JACR/TIC

Distribución:
UGELs
I.IEE. con TIC
c.c. archivo



BASES PARA EL VIII CONCURSO REGIONAL ESCOLAR MAGISTERIAL: SESIONES VIRTUALES DE INTER APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA - PCR

I. FINALIDAD

Las Instituciones Educativas de la Región Puno, vienen implementando el uso de Tecnologías de Información y Comunicación en ambientes denominados aulas de innovación pedagógica y Centro de Recursos Tecnológicos, las cuales se emplean como una estrategia en el proceso de enseñanza aprendizaje en todos los niveles educativos de la EBR.

Las aulas de innovación pedagógica son ambientes con acceso a información digital en beneficio de los estudiantes, por lo que es necesario que cuenten con todos los recursos educativos necesarios para las diferentes áreas curriculares de acuerdo al nivel y área.

Los docentes, conscientes del rol protagónico que les toca desempeñar, se actualizan cada vez más en el empleo de las tecnologías de información y comunicación, para que puedan aplicarlas en sesiones de inter aprendizaje y convivencia, a través de actualizaciones o capacitaciones propiciadas por los especialistas en tecnologías educativas, así como de los Docentes de aulas de innovación pedagógica.

Con el desarrollo de la presente, se pretende recopilar recursos educativos digitales contextualizados por nivel y área dentro del marco del PCR, para su posterior distribución y uso en Instituciones Educativas con uso de TIC y aplicación en las sesiones de inter aprendizaje y convivencia por parte de los docentes de aula o de área.

II. OBJETIVOS

2.1 Incorporar las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje en todos los niveles educativos de EBR de acuerdo a las programaciones curriculares de los docentes en ejercicio empleando software educativo contextualizado y de libre distribución.

2.2 Propiciar en docentes y estudiantes de Instituciones Educativas EBR a la producción de sesiones virtuales de inter aprendizaje y convivencia.

III. DE LA SESION VIRTUAL DE INTER APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA A ELABORAR

Los contenidos a emplearse serán en base a los “saberes fundamentales” del Proyecto Curricular Regional y considerarse los momentos requeridos para el desarrollo de la actividad virtual de convivencia e inter aprendizaje, empleando metodologías o estrategias para una sesión interactiva.

Las sesiones virtuales de inter aprendizaje y convivencia deben contener recursos digitales como: texto, audio, video, simulaciones, entre otros; para su libre distribución, debiéndose citarse las fuentes bibliográficas y reconocimiento de autoría correspondientes.

Las producciones elaboradas por los autores, serán de libre difusión para efectos educativos, por lo que pasarán a ser de propiedad del Ministerio de Educación con la mención correspondiente de los autores.

Las sesiones virtuales elaboradas por los participantes, serán entregadas en CD-ROM, conteniendo:

1. Sesión de Inter-aprendizaje y convivencia (formato de la Chacana)
2. Ejecutable de la Sesión de convivencia e inter aprendizaje,
3. Instaladores, plugins requeridos,
4. código fuente o editable.

Las UGEL, realizarán el consolidado correspondiente de los trabajos seleccionados en todos los niveles y áreas curriculares y remitirlo en formato digital a la DREP (quemado en CD o DVD).

Las sesiones de aprendizaje, serán de acuerdo a las siguientes áreas curriculares o equivalentes de acuerdo a los niveles educativos:

AREAS DEL PCR	AREAS DEL DCN
Matemática Intercultural	Matemática
Comunicación Socio Cultural y Multilingüe	Comunicación
Inglés (DCN)	Inglés
Vivencia y Creación Artística	Arte
Afirmación Cultural	Historia, Geografía y Economía. Persona, Familia y RR.HH.
Convivencia Intercultural	Formación Ciudadana y Cívica
Educación Física en Armonía Cultural	Educación Física
Educación Religiosa (DCN)	Educación Religiosa
Ciencia y Tecnología en Armonía con la Pachamama	Ciencia, Tecnología y Ambiente
Trabajo y Producción Comunitaria	Educación para el Trabajo
Investigación y Creatividad	Taller de: Investigación y Creatividad
Orientación y Formación en Valores	TOE

IV. DE LOS PARTICIPANTES

La participación de la categoría de docentes es para todos los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria); en el caso de estudiantes participarán primaria y secundaria. En ambas categorías podrán participar Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Los docentes o estudiantes participantes, pueden ser asesorados por profesionales o estudiantes de: computación, informática, sistemas o similares, con el reconocimiento correspondiente de autoría, de acuerdo a la presente directiva.

Los Especialistas en TIC, no podrán concursar de la presente. Los DAIP, podrán participar en el área de su especialidad.

V. DE LA SELECCIÓN DE TRABAJOS GANADORES POR ETAPAS

- La primera etapa, se realizará a nivel de Institución Educativa, en las que se seleccionará un trabajo ganador por nivel y categoría. El Director de la Institución Educativa, elevará una lista de los trabajos ganadores por área curricular acompañando los archivos digitales en CD o DVD (requisito imprescindible), y el puntaje obtenido por cada trabajo en escala centesimal (sobre 100 puntos), dirigido al Director de la UGEL correspondiente en formato digital grabado en CD-ROM (No se admiten empates en el primer lugar).

INSTITUCION EDUCATIVA:				NIVEL:	
AREA CURRICULAR	GRADO	NOMBRE DE ACTIVIDAD	AUTOR (ES)	ASESOR (opcional)	PUNTAJE

La exposición pedagógica de los trabajos ante jurados, será a cargo de los autores (docentes o estudiantes), quienes deben mostrar de manera obligatoria el código fuente o editable desde el CD o DVD entregado, con el respectivo apoyo del asesor informático.

- La segunda etapa, se realizará a nivel de cada UGEL, en la que se seleccionará los módulos educativos digitales ganadores por nivel y categoría, para lo cual debe conformarse un jurado calificador para la selección correspondiente en escala centesimal (sobre 100 puntos). No se admitirán empates, por lo que deben realizar el desempate correspondiente considerando el que tenga mayor pertinencia pedagógica y posibilidad de aplicarse a las sesiones de aprendizaje:

UGEL:							
II.EE.	NIVEL	AREA CURRICULAR	GRADO	NOMBRE DE ACTIVIDAD	AUTOR	ASESOR (opcional)	PUNTAJE

Las UGEL deben remitir a la DREP los archivos digitales consolidados y clasificados en carpetas grabados en CDs, o DVDs de los primeros lugares en cada nivel, grado y área curricular de su UGEL correspondiente, bajo responsabilidad.

- La tercera etapa, se realizará a Nivel Regional, en la que se seleccionará en base a una exposición de los primeros módulos educativos digitales por nivel y categoría para su premiación correspondiente (no se admiten empates)

VI. DE LOS PLAZOS

Los plazos de presentación de los módulos educativos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle.

ETAPA	A NIVEL DE:	FECHA LIMITE
I	Institución Educativa	30 de setiembre 2011
II	UGEL	14 de octubre 2011
III	DRE PUNO	21 octubre 2011
VIII EXPOFERIA REGIONAL PUNO 2011		28 de octubre 2011

En la Expoferia Regional, solo expondrán los primeros lugares por nivel y categoría de cada UGEL, de cualquiera de las áreas y se premiarán a los dos primeros trabajos seleccionados de nivel inicial (docentes), dos de primaria (docentes y estudiantes) y dos de secundaria (docentes y estudiantes).

VII. DE LOS JURADOS

- Primera Etapa: Estará integrado por el Director(a) o Sub Director(a), docente de área de acuerdo al trabajo en concurso, jurado informático.
- Segunda Etapa: Estará integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa o Director del área de Gestión Pedagógica, Especialista en TIC y Docente(s) de área participantes y jurados invitados.
- Tercera etapa: El jurado para evaluar y designar los módulos educativos ganadores, estará formado por: Director de Gestión Pedagógica, Especialistas en gestión pedagógica y jurado(s) invitados.

VIII. DE LOS PREMIOS

- a. Los Directores de las Instituciones Educativas, deben emitir una Resolución Directoral de felicitación a todos los participantes de la primera etapa, para lo cual deben estar sujetos a la directiva y bases del presente concurso, para lo cual deben informar adjuntando una fotocopia simple a la UGEL correspondiente, bajo responsabilidad.
- b. Las Unidades de Gestión Educativa Local, otorgarán una resolución de felicitación a todos los trabajos que hayan llegado a esta segunda etapa; y **elevar una fotocopia simple a la DREP, lo cual será requisito para su participación en la etapa regional**; opcionalmente pueden otorgar premios adicionales.
- c. A todos los participantes que lleguen a la etapa regional (primeros lugares por nivel y área en cada UGEL), se les otorgará una resolución de felicitación de parte de la Dirección Regional de Educación, previa verificación de entrega de los trabajos presentados en su UGEL y opcionalmente se les entregará premios a los ganadores por nivel y categoría (docentes y estudiantes).

IX. DEL FALLO

- Los jurados tomarán en cuenta como referencia las bases de la presente directiva.
- En caso de duda, corresponde al jurado la interpretación de las bases del presente concurso, teniendo en cuenta la pertinencia pedagógica y aplicabilidad en las sesiones de aprendizaje, obligando a los participantes a la aceptación de su criterio.
- Los fallos del jurado serán definitivos e inapelables.

X. CRITERIOS DE EVALUACION

a. Pertinencia pedagógica (60 %)

- Sesión de inter aprendizaje y convivencia, incorporando el módulo educativo digital en concurso. (de acuerdo al esquema del PCR - Chacana).
- Redacción de documentos, imágenes y recursos pertinentes. Idioma originario (quechua, aimará, otro)
- Secuencia metodológica, de acceso y de realimentación de los recursos digitales

- Nivel de comprensión para los estudiantes de la UGEL. (de acuerdo a nivel educativo, grado, lengua materna)
- Incluye auto-evaluación de saberes aprendidos a estudiantes que puedan emplear el módulo.
- Referencias bibliográficas o webliográficas empleadas.

b. Software digital (40 %)

- Si corre en al menos dos navegadores de internet (imprescindible, correr en red local)
- Nivel de interacción con el usuario, navegabilidad en la sesión virtual.
- Incluye instaladores, plugins requeridos para la sesión virtual; facilidad de instalación en una red local
- Adjunta software ejecutable y código fuente o editable.

XI. AUTORIA DE LOS MODULOS PRODUCIDOS Y DISTRIBUCION

Las actividades digitales producidas por los autores, debe ser distribuido a todas las instituciones educativas que incorporan las TIC, estrictamente para su uso en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, reconociendo la autoría del módulo educativo.

- Los docentes de aulas de innovación pedagógica (DAIP) de las Instituciones educativas participantes, consolidarán todos los trabajos participantes y difundirá el uso a nivel de la institución educativa.
- Los especialistas en TIC de cada UGEL, consolidará todos los trabajos recepcionados, las que distribuirá como material educativo a las instituciones educativas.
- El especialista TIC de la Dirección Regional de Educación, consolidará todos los trabajos ganadores por UGEL, la misma que será distribuida en CD o DVD a todas las UGEL para el uso correspondiente en las sesiones de inter aprendizaje y convivencia.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La ejecución de lo establecido en el presente documento, está bajo responsabilidad del Especialista en Tecnología de Información y Comunicación – Dirección General de Tecnologías Educativas de la DREP, Unidades de Gestión Educativa Local, y Director de las Instituciones Educativas.
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltas por Los Organizadores y la Comisión de Jurado de acuerdo a los casos presentados.
- Los criterios de evaluación, se adecuarán con la intención de seleccionar el módulo que tenga mejor pertinencia pedagógica para su libre distribución.

Puno, 31 de agosto del 2011.

FIRMADO ORIGINAL

 PROF. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PUNO

ECM/DREP
 JFD/DGP
 JACR/TIC.

Distribución:
 UGELs
 II.EE.con TIC
 c.c. archivo